

RESOLUCION No. 89-2-1-**005906**

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor
Superintendente de Compañias mediante Resolución No.
ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de julio de 1989 se ha otorgado ante el
Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado
Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento
de capital y reforma de estatutos de la Compañía
INMOBILIARIA AGOL S.A.;

QUE el ingeniero comercial Pedro Aguayo Cubillo, en
su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio
del abogado Bernardo Manzano Vignol, ha solicitado la
aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo
efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la
misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha
presentado el informe favorable No. 89-1553-IA de 11 de
abril de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias mediante
oficio No. SC-IIC-89-010010 de 13 de julio de 1989, ha
concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el
16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la
pertinente escritura pública de aumento de capital para
alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y
cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo
dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control
Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988,
promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de
diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No.

00000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-

Compañía: INMOBILIARIA AGOL S.A.

005906

SC-DJ-CA-89-2275 del 25 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA AGOL S.A. por UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES dividido en mil cuatrocientas setenta y cinco acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de diciembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

00000015

Foja 3 de 3

005906

Resolución No. 89-2-1-1-

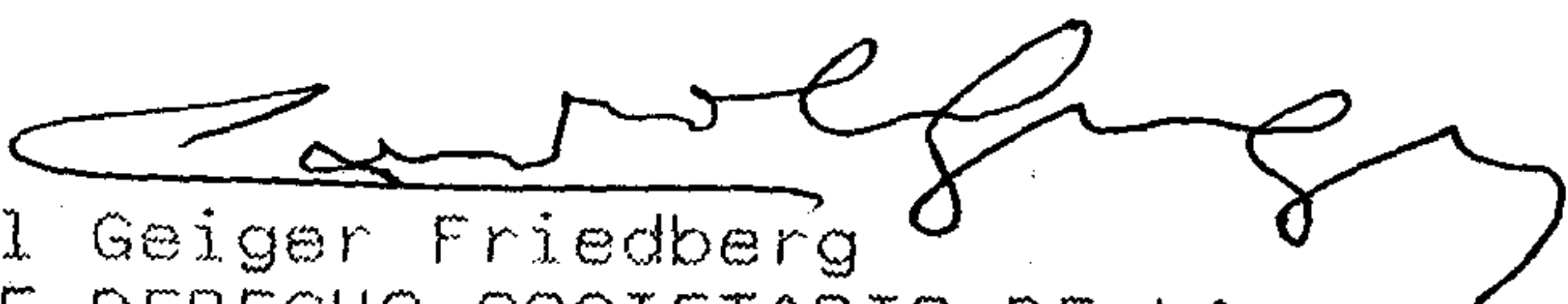
Compañía: INMOBILIARIA ASOL S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

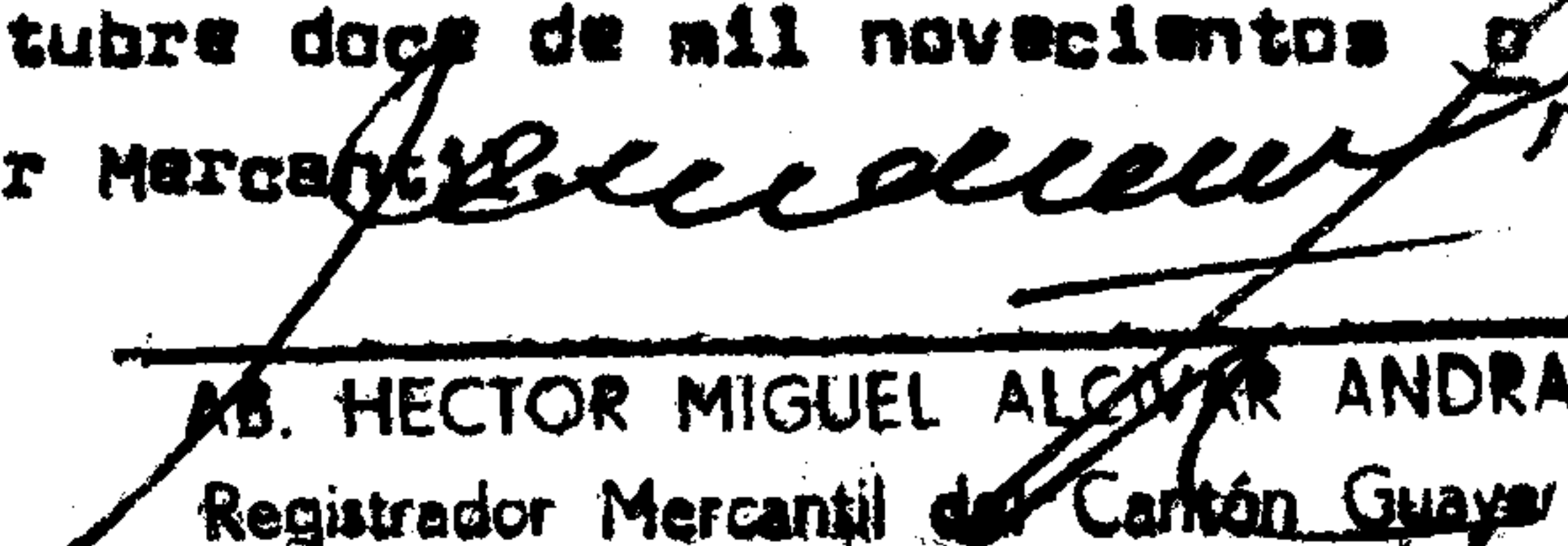
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 1989

1


Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

DAM:adem
DL:AldeD
Exp. No. 41323-83

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 41.018 a 41.020, Número 11.916 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.661 - del Repertorio.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALVARR ANDRA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.044 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres, al m

01000000

gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre doce de mil
novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



008223

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En sus autos de fecho 10 de octubre de 1989
se acordó que el Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
se le designe como Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
por el término de un año, a contar desde el día de su
designación, con sueldo de \$ 1.000.000 (un millón de dólares)
más los gastos de manutención y transporte.

En fecho de la presente se firmó y selló.

En fecho de la presente se firmó y selló.
El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En fecho de la presente se firmó y selló.
El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil